

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES
SIE

Gloria Amparo Henao Medina Rectora

Maria Catherine Franco Morales Asistente de rectoría

Equipo de educadores y educadoras

ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN.

ENERO DE 2026

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta las directrices y lineamientos estipulados en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los y las estudiantes de los niveles de educación básica y media, retomado a su vez en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (1075 de 2015), se presenta el Sistema Institucional de Evaluación de los y las Estudiantes del Colegio Combos, Comunidades Educativas de Base adoptado en diciembre de 2009 y actualizado por el Consejo Académico en enero de 2024 y aprobado por el Consejo Directivo en enero de 2025.



En la Corporación Educativa Combos concebimos la evaluación como una estrategia para la reflexión de los alcances, logros y dificultades en los procesos pedagógicos tanto en el ámbito individual como colectivo. Se propone una evaluación constante, objetiva, equitativa, incluyente, integral, que valore el desempeño de los y las estudiantes, que sea formativa, que tenga en cuenta las características y particularidades de las niñas, les niñez, los niños y jóvenes, los ritmos de desarrollo y de aprendizaje. Esto se logra a partir de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación acordados en el sistema institucional de evaluación.

- AUTOEVALUACIÓN: es la valoración que cada persona hace de sí. Refleja: Autoestima, responsabilidad de sus quehaceres, responsabilidad con sus pertenencias y las de sus compañeros y compañeras, autonomía en su proceso académico.



- COEVALUACIÓN: es la valoración colectiva, del o la estudiante frente al logro de objetivos propuestos. Destacan aspectos positivos y negativos a mejorar.
- HETEROEVALUACIÓN: evaluación agente externo profesor o profesora acerca de cualquier ámbito (psicomotor, social, cognitivo), recurre a test, observación permanente del desempeño o combinar estrategias para ser más eficiente su labor. También se puede hacer por directivos /as frente al profesor, profesora o institucional.

Al respecto, la Secretaría de Educación del Distrito, hace referencia a la evaluación formativa como:

> aquella que se lleva a cabo durante el proceso de enseñanza aprendizaje y tiene como objetivo analizar, seguir y mejorar el desempeño del estudiante y tiene como objetivo analizar, seguir y mejorar el desempeño del estudiante /…/ Desde la Secretaría de Educación de Medellín en la apuesta por la transformación educativa, dicha evaluación formativa también es aplicada a los docentes en la apuesta por el constante mejoramiento educativo asociados a su cualificación y dirigidos a la inclusión de prácticas pedagógicas innovadoras, vinculadas a la cuarta revolución industrial. Además de lo anterior, se busca una armonización con el el enfoque de competencias establecido desde el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), el cual, ha adquirido una gran relevancia en el ámbito educativo y laboral en los últimos años. En Colombia, este enfoque por el ya mencionado Decreto 1649 de 2021. Alcaldía de Medellín, s.f., p. 19.

Tanto en la oferta de educación regular como aceleración en secundaria (modelo educativo flexible), se opta por la educación en casa y alternancia cuando el MEN y la Secretaría de Educación lo autoricen, acatando los lineamientos del MEN (Ministerio de Educación Nacional). De igual manera, tanto niños, como niñas y jóvenes, reciben una atención integral desde las áreas de educación formal (y en ella los procesos artísticos) y acompañamiento psicosocial. Por tanto, este documento recoge la concepción y los principios de evaluación para el proceso pedagógico de la totalidad de estudiantes del Colegio Combos haciendo una distinción entre la educación básica primaria y la secundaria.

Acogiéndonos al artículo 3° del Decreto 1290, consideramos como objetivos de la evaluación de los y las estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los y las estudiantes para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los y las estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los y las estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.



4. Determinar la promoción de estudiantes.



Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Componentes centrales del SIE en el Colegio Combos

1. Criterios de evaluación y promoción

Tienen una visión integral de los y las estudiantes en sus condiciones demostradas en el proceso evaluativo para continuar sin mayores dificultades el desarrollo de sus desempeños en el siguiente grado o ciclo.

Promoción de estudiantes:

- Serán promovidos y promovidas al año siguiente los y las estudiantes que obtengan un desempeño superior, alto y básico en todas las áreas como valoración final.

- Aquellos y aquellas estudiantes que obtengan un desempeño bajo en una o más áreas como valoración final deberán participar de las jornadas de apoyo escolar que se realizarán en la última semana de cada uno de los períodos académicos.

- La promoción de los y las estudiantes de preescolar es de carácter automático y flexible, teniendo en cuenta que hayan alcanzado los objetivos propuestos en cada una de las dimensiones establecidas para tal nivel, quedando a consideración de su madre, padre y/o acudiente, previo análisis del equipo docente y directivas respectivas, la conveniencia que el niño o la niña repita el año lectivo.

- No serán promovidos o promovidas y deberán repetir el año los y las estudiantes con valoración final de una o más áreas con desempeño bajo, independientemente del área.

-De igual manera, es fundamental que todos los niños y las niñas para aprobar el grado tercero hayan adquirido el código escrito dado que éste se considera en una herramienta fundamental para el proceso de construcción de saber. Para esto, se analizarán las situaciones de niños y niñas que tras cursar los tres primeros grados de primaria no hayan adquirido el código escrito convencional, pues esto puede implicar consigo características educativas especiales en ellos y ellas que es necesario atender a partir de adaptaciones curriculares.

La asistencia:

El porcentaje de asistencia mínima para la promoción será del 70%, teniendo en cuenta las características de los niños, niñas y jóvenes en alto riesgo social que acompañamos, así como su contexto. Es importante aclarar que la asistencia por



sí sola no se constituye en un criterio de promoción, pero que sumada a otros criterios como el desempeño y la motivación sí es determinante.

Partiendo del derecho a la educación, en el Colegio Combos hay ingreso constante de estudiantes; en estos casos, el criterio de promoción no estará centrado sólo en la asistencia sino también en su desempeño, por ejemplo, si un o una estudiante llega a mitad de año (que sería una asistencia de 50%) y es constante en su asistencia, logra a cabalidad el cumplimiento de objetivos y presenta un desempeño por lo menos básico en todas las áreas podrá ser promovido/a, favoreciendo así su permanencia en el sistema educativo.

La visión integral de los y las estudiantes:

Existen condiciones particulares de los y las estudiantes que serán objeto de discernimiento, teniendo en cuenta los cambios presentados en los últimos años en relación con la matrícula y la permanencia escolar. La alta participación de niñas y niños provenientes de Venezuela, junto con sus condiciones de movilidad permanente o la necesidad de estudiar a distancia, constituyen factores relevantes para la evaluación y el seguimiento de sus procesos educativos.

En este sentido, en algunos casos será necesario revisar las condiciones singulares que inciden en un bajo desempeño académico, tales como cambios de residencia, asistencia fluctuante o estudio desde casa por dificultades económicas, procesos de duelo, estadías temporales justificadas en Venezuela, enfermedades, situaciones de riesgo en los barrios, trabajo infantil, agotamiento del proceso de convivencia cuando falta poco tiempo para la culminación del año escolar, períodos de gestación y lactancia, riesgos sociales y situaciones de vulneración de derechos, entre otras.

Todo ello, reconociendo que los y las estudiantes cuentan con las capacidades y la disposición para desarrollar mejores procesos formativos.
En estos casos, los y las estudiantes deberán realizar actividades de apoyo y recuperación de logros con bajo desempeño, ya sea de manera presencial o mediante la entrega de talleres académicos para desarrollar en casa, desde una propuesta extramural. Estas medidas se implementarán únicamente cuando sea estrictamente necesario y previa revisión por parte del equipo de educadores/as y la coordinación, con la correspondiente sustentación posterior de los trabajos realizados.

Una situación diferente se presenta cuando el bajo desempeño se da con los y las estudiantes que teniendo condiciones mínimas para aprender, dejan de hacerlo por pereza o desmotivación y no realizan los compromisos pedagógicos. En estos casos, los/as estudiantes podrán acceder a la posibilidad de las actividades de apoyo académico dentro de la institución, durante la jornada contraria a la escolar (con asesorías académicas) y sin dejar los demás compromisos pedagógicos.



En ambos casos, deberán quedar por escrito los acuerdos establecidos con el o la estudiante, dejando claridad en las instrucciones, las fechas de entrega y devolución de los talleres así como de la sustentación. Dicha conversación se realizará entre la coordinación, el/la educadora, madre, padre o acudiente y niño/a o joven (con firma de todos y todas) en el formato establecido por la Corporación Educativa Combos.

De la misma manera, una atención más personalizada es necesaria con los y las estudiantes que tienen dificultades cognitivas, en estos casos se harán modificaciones a las actividades académicas planeadas, adaptaciones curriculares y metodológicas atendiendo a las particularidades de cada uno y una, con apoyo de la profesional en educación especial con quien cuenta el equipo. La familia y



los y las estudiantes tendrán conocimiento de las adaptaciones curriculares elaboradas para su atención.

Criterios y procesos para facilitar la promoción de los y las estudiantes que no la obtuvieron el año anterior:

En la medida en que un o una estudiante no promovido/a, previo seguimiento de sus educadores/as, demuestre un desempeño Alto y Superior durante el primer período del año lectivo repetido en todas las áreas y/o asignaturas ofrecidas por la institución, podrá ser promovido/a al año siguiente.

Promoción Anticipada

De acuerdo con el decreto 1290 de 2009, en la primera reunión de la Comisión de evaluación y promoción se podrán realizar promociones anticipadas de los y las estudiantes que demuestren un desempeño alto y superior en todas las áreas del saber y que luego de realizar actividades de apoyo, evaluaciones y talleres dispuestos en el primer período académico demuestre las capacidades y fortalezas para ser promovido/a al grado superior.

En todos los casos, se debe dejar consignado en el acta de la Comisión de Evaluación y Promoción del primer período la situación de la o el estudiante por la cual se decide la promoción anticipada.

En el caso de los y las estudiantes que se encuentren en caminar en secundaria (6° y 7° u 8° y 9°) no habrá lugar a la realización de promociones anticipadas dada la modalidad de estudio y la importancia que tiene para el desarrollo educativo cursar el multigrado completo.

Marco legal:

Decreto 1290 del 2009:
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf

En el artículo 7 se define la promoción anticipada:

> “ARTÍCULO 7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del y la estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar”.



Decreto 1075 de 2015

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77913

“ARTÍCULO 2.3.3.3.3.7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres/madres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del o la estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”.

Según el Ministerio de Educación Nacional (2021), “La promoción anticipada, es la utilizada cuando un estudiante demuestra rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias que se espera desarrolle en cada grado; siendo así, factible que acceda a una promoción anticipada, la cual es viable únicamente en el primer periodo de cada año lectivo, por la recomendación que hace el Consejo Académico y con previo consentimiento de los padres de familia. Esta figura, debe contemplarse como acto responsable acorde a las necesidades de los/as estudiantes, exigiendo además que el mismo sistema de evaluación contenga las estrategias adecuadas para apoyar al educando promovido anticipadamente, en los múltiples factores que pueden incidir en su rendimiento, como lo son, el cambio de compañeros, de maestros, la variación en la exigencia del plan de estudios y la nivelación académica con el grado superior.”

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso y la valoración integral de los y las estudiantes para decidir sobre la posibilidad de una promoción anticipada, tomamos en cuenta *los aprendizajes esenciales que sintetizan las enseñanzas del año lectivo y los hitos de desarrollo particulares de la edad de cada grado* de *escolaridad*.

La promoción anticipada se concede cuando un NNJ ha demostrado un avance, personal y social, cumpliendo con las competencias esperadas para su grado. Esta promoción es posible únicamente en el primer período de cada año lectivo y requiere una recomendación del Consejo Académico, así como el consentimiento previo de los padres de familia mediante una solicitud a la comunidad académica.

Se considera también como una figura que existe tanto para NNJ que llegan a un grado con excelentes rendimientos, como para estudiantes que repiten año escolar y demuestran haber alcanzado el desarrollo esperado para el grado en el cual están matriculados. El/la estudiante debe demostrar un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del



grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Debe contener las estrategias para apoyar al educando, promovido anticipadamente, en los múltiples factores que pueden incidir en su rendimiento, como lo son: el cambio de compañeros, de maestros, la variación en la exigencia del plan de estudios y la nivelación académica con el grado superior.

Alcance: Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo Directivo.

La Promoción Anticipada de grado se realizará de acuerdo con lo previsto en el decreto 1290, Art. 7 inciso 1, que establece que “Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.” Y añade: “Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”. Para Combocarte este proceso se da a través del Comité de promoción y Evaluación, quienes analizarán cada caso previa solicitud.

La promoción anticipada aplica en uno de los siguientes casos:

1. Para estudiantes que no fueron promovidxs el año anterior y estarán de nuevo en el mismo grado, pueden ser promovidos el año si muestran evidencias durante el primer período académico.

Las etapas del proceso son:

1. I**dentificación de NNJ** se recibirán las solicitudes de NNJ que estén interesadas en participar del proceso de promoción anticipada; esta solicitud debe ser pasada por escrito y tener en cuenta que, si el acuerdo con la familia de continuar en el mismo grado estuvo influenciado por la etapa o ciclo vital de nnj, a quien le favorece su grado actual, debemos respetar como colegio y como familia la decisión que mejor aporte al proceso de desarrollo socioemocional y cognitivo del o la estudiante).
2. Las solicitudes de promoción anticipada deben estar vinculadas al último boletín y la respuesta a la familia se le dará terminando el primer período escolar-



Lxs NNJ que ingresan este año al colegio y están repitiendo grado escolar pueden acceder al proceso de promoción anticipada presentado la solicitud junto con el reporte de calificaciones y la conversación que se tenga con la comisión de convivencia escolar.

0. **Informar a las familias de los y las estudiantes** que solicitaron entrar al proceso, de la posibilidad de la promoción anticipada siempre y cuando se cumplan las condiciones presentadas a continuación:

. Debe solicitarse la valoración del caso del estudiante, por parte de la familia o del equipo Combocarte, máximo hasta la primera semana de marzo, las posteriores no serán tenidas en cuenta.

a. El o la estudiante no puede faltar a más del 10% de actividades escolares del primer ciclo académico (más de 15 días). Aquí es importante el discernimiento del equipo.
b. El desempeño académico de lxs NNJ en todas las áreas del período debe alcanzar el nivel alto/superior.
c. El o la estudiante debe demostrar la apropiación de los aprendizajes esenciales que sintetizan las enseñanzas del año lectivo que está cursando.
d. Si se evidenció que la no promoción de NNJ del año directamente anterior estuvo influenciada por un bajo apoyo de la familia o por la necesidad de un acompañamiento más cercano al estudiante, sus acudientes deben garantizar la gestión de apoyo continuo durante lo restante del año, lo cual se formaliza bajo la firma de acta de compromiso con las familias.

0. Finalizado el proceso de valoración, el **consejo académico** se reunirá y con base en las evidencias recolectadas crea un acta con su concepto para llevarla al comité de promoción y evaluación y finalmente al consejo Directivo para que se emita un concepto final sobre la promoción solicitada.
0. Compartir la decisión durante la entrega de boletines del primer período.
0. La secretaria académica realiza la actualización del SIMAT.

2. Escala de valoración y equivalencia

Para facilitar la movilidad de los y las estudiantes entre establecimientos educativos, nos acogemos a la escala de valoración nacional, según el artículo 5 del Decreto 1290 de 2009:

- Desempeño Superior: hace referencia a alcanzar con profundidad los desempeños establecidos en las áreas de acuerdo a los objetivos, contenidos y procedimientos señalados en éstas.
- Desempeño Alto: alcanza los desempeños establecidos en las áreas de acuerdo a los objetivos, contenidos y procedimientos señalados en éstas.
- Desempeño Básico: "…se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo



como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.” (Decreto 1290, artículo 5)



- Desempeño Bajo: se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales.

3. Estrategias de valoración integral de desempeño

En el Colegio Combos se desarrollan diferentes estrategias de evaluación integral, con niños, niñas y jóvenes. Para esto consideramos la coevaluación, en la cual se incluye la autoevaluación y la heteroevaluación.

Coevaluación: es una estrategia implementada que favorece la auto crítica y la crítica en varias direcciones. Es un recurso evaluativo multidireccional en el que participan los/as estudiantes, el equipo de facilitadores y facilitadoras, otros/as acompañantes del proceso educativo. Cada sujeto/a participante estará disponible para ser evaluado/a por los/as otros/as actores/as en un proceso lúdico y siempre con la intencionalidad explícita de aportar al crecimiento personal y colectivo. También se construye en una estrategia que promueve ambientes democráticos y relaciones interpersonales sanas y constructivas.

Dicha estrategia de coevaluación se lleva a cabo a finales de cada período y mediante diversas actividades construidas por los y las educadoras, quienes parten de las características grupales y los procesos de participación de los y las estudiantes, del mismo modo se hace seguimiento a ítems construidos colectivamente con el equipo docente, tratando de no dejar de lado ninguno de los elementos de nuestro proceso formativo.

Estos indicadores dan cuenta del sentido de pertenencia, las relaciones de género, la participación, la puntualidad, el desempeño individual, el desempeño en equipo, la capacidad de escucha, el auto cuidado y las relaciones interpersonales. Lo anterior se fortalece con la argumentación y las recomendaciones para los compañeros y compañeras a quienes se evalúa. Este procedimiento aporta al fortalecimiento de la capacidad crítica en tanto se implementa con todos los niños, niñas y jóvenes desde el momento de su ingreso.

Autoevaluación: es la valoración que cada estudiante hace de sí. Refleja: autoestima, responsabilidad de sus quehaceres.

Heteroevaluación: evaluación del educador o educadora acerca de cualquier ámbito (sicomotor, social, cognitivo) a partir de un test o de la observación permanente del desempeño de los y las estudiantes. También se hace por la coordinación frente al equipo de educadores/as con la evaluación de desempeño de forma semestral o anual.

Para lograr lo anterior se deben incorporar a la cotidianidad tres tipos de evaluación:

participativa, permanente e integral. Dichos referentes evaluativos se aplican teniendo en cuenta lo siguiente:



- Registros pedagógicos.
- Experimentación.
- Salidas pedagógicas.
- Coevaluaciones periódicas.
- Consulta o indagación.
- Exposiciones.
- Ejercicios de coevaluación donde cada uno/a de los/as estudiantes hacen un balance de sus procesos.

4. Acciones de seguimiento para mejorar desempeños

El seguimiento es una estrategia para identificar las debilidades y fortalezas de los y las estudiantes en su proceso de formación para establecer pautas de apoyo o estímulos a su trabajo. El registro oportuno y sistematizado permitirá generar compromisos con las personas involucradas y servirá como soporte para la toma de decisiones.

El seguimiento a los desempeños pedagógicos será una labor compartida entrelos y las estudiantes, cada docente, director/a de grupo, comisión de evaluación y promoción, madre, padre o acudiente, consejo académico, consejo directivo (coordinación del proyecto).

Algunas de las estrategias para el seguimiento a los desempeños de los y las estudiantes son:

- **Los reconocimientos públicos:** se entregan al finalizar cada períodoacadémico en reunión pública con madres, padres, acudientes y los y las estudiantes; son una estrategia que se orienta a la visibilización de aprendizajes en diferentes dimensiones: sentido de pertenencia, relaciones de convivencia, aprendizajes académicos, entre otros. Estos reconocimientos además se exponen en un espacio público de la institución (en una cartelera) y constituyen un dispositivo de visibilización de fortalezas, en que para los niños, niñas y jóvenes seconvierte en un estímulo a sus esfuerzos.

- **La Comisión de evaluación y promoción**, en sus reuniones al finalizar cada uno de los períodos académicos se encarga de evaluar los desempeños de los y las estudiantes, y definir acciones conjuntas entre el equipo docente, madres, padres, acudientes y niños, niñas y jóvenes para el mejoramiento de dichosdesempeños. Implementa además una estrategia de valoración de los y las estudiantes que presentan dificultades que afectan de manera negativa los procesos de enseñanza y aprendizaje implementados desde el aula para el logro de objetivos y acceso al conocimiento. En estos encuentros se analizan las condiciones físicas, mentales, emocionales y socio familiares de cada uno y caday se construyen propuestas de atención que favorezcan su desempeño posterior.



- **Apoyo escolar extra clase**: en momentos contrarios a la jornada escolar se ofrecen espacios para fortalecer los procesos de lectoescritura y la potenciación del pensamiento lógico – matemático con niños, niñas y jóvenes con características educativas especiales a través de asesorías individuales y en grupos pequeños para el mejoramiento de los desempeños académicos. Esta estrategia es revisada permanentemente por parte de educadores y educadoras para analizar los avances y desafíos de cada uno y cada una de las participantes en el mismo y decidir la inclusión de niños, niñas y jóvenes en el apoyo escolar.

- **Análisis Integrales de Caso (AIC),** de manera permanente se citan a Análisis Integrales de Casos desde el equipo de pedagogía cuando por diversas razones (desmotivación, falta de corresponsabilidad familiar, situaciones de orden público en los barrios, situación de enfermedad, dificultades para consolidar hábitos de estudios, entre otras) los desempeños académicos de niños, niñas y jóvenes desmejoran. En estos AIC se definen diferentes acciones que buscan el acompañamiento integral a los y las estudiantes para el mejoramiento de las situaciones que hacen que los desempeños académicos aumenten (planes de nivelación y apoyo desde espacios en jornada contraria, acompañamiento permanente de las familias en las aulas o por fuera de ellas, apoyo psicológico, activación de rutas o remisiones para apoyos desde otras instituciones o proyectos de la Corporación).

En estos AIC se establecen metas con tiempos y responsables, a las cuales se les hace seguimiento volviendo a citar nuevamente a estos espacios. Es importante mencionar que en estas reuniones siempre está presente el equipo de educadores/as o el/la profesional psicosocial y la coordinación, y que de acuerdo con la situación se cita a madres, padres y acudientes y/o a niños, niñas y jóvenes.

- **La Comisión Mediadora de Convivencia** es una estrategia institucional que pretende la promoción de la convivencia incluyente y la mediación formativa en la negociación del conflicto, desde el fortalecimiento de la palabra como un elemento transformador de realidades. A través de ella se hace seguimiento a las dificultades que presentan los niños, las niñas y jóvenes en la relación con pares, personas adultas y figuras de autoridad. Igualmente se promueven pautas de convivencia, se proponen y analizan correctivos pedagógicos que hagan posible la autorreflexión y transformación de comportamientos que afectan las relaciones interpersonales.

En la Corporación Educativa Combos somos recurrentes en asegurar que los encuentros pedagógicos parten de la identificación de procesos individuales, que a su vez se convierten en derrotero para construir nuestro plan de estudios y la planeación cotidiana de actividades y propuestas académicas, en las que se implementan actividades de apoyo para que todos y todas puedan apropiarse y acceder a los diferentes contenidos.



5. Procesos de autoevaluación de estudiantes

Es un mecanismo que propicia la autorreflexión de los y las estudiantes en torno a su propio proceso de desarrollo. Esta autoevaluación contempla aspectos académicos y convivenciales. La autoevaluación en el Colegio Combos es un proceso no solo práctico, sino de formación en la capacidad de autocrítica y la valoración de criterios personales para definir sinceramente la valoración individual a cada proceso. Este es un proceso de vital importancia para la formación con niños, niñas y jóvenes.

Lo anterior se debe a que el proceso de autoevaluación desarrolla la autonomía, autocrítica, autoestima, procesos de autocrecimiento personal y procesos de metacognición en los y las estudiantes, dado que ellos y ellas son centro del proceso, son sujetos y sujetas de su propio aprendizaje.

Para elaborar este proceso, se debe realizar una adecuada ambientación y preparación del espacio y las actividades, pues estas deben conducir al desarrollo de la autonomía y la confianza como proceso continuo de formación. El proceso formativo inicia con aportes al desempeño de parte de los y las docentes lo que se llama una heteroevaluación y con los aportes de sus compañeros y compañeras, lo que se llama una coevaluación. Estas son dos maneras de generar conciencia y criterios personales para ser capaces de opinar acerca de sus procesos.

La autoevaluación es un proceso constante que se alimenta en el día a día en la interacción permanente, pero que se materializa durante cuatro veces en el año, al finalizar cada período académico. La autoevaluación procede en ocasiones de una nota cuantitativa por parte de los y las estudiantes, pero en la mayoría de los casos es una reflexión respecto a su desempeño y a cuáles son los aspectos que debe mejorar.

Evaluación de pares

Es una estrategia centrada en la percepción grupal, pretende desarrollar la capacidad de recibir críticas y aportar en la construcción de ambientes democráticos de convivencia.

6. Estrategias de apoyo para situaciones pedagógicas pendientes

En la última semana de cada período académico se realizan las actividades de apoyo con aquellos y aquellas estudiantes que tengan logros pendientes. La valoración de las actividades de apoyo será consignada por escrito en un formato creado por la institución y deben contener el área con bajo desempeño, la valoración final, observaciones y las firmas correspondientes. Como todos/as no aprenden al mismo ritmo, ni de la misma manera, se proponen como estrategiasde atención partiendo de las particularidades de cada persona.



Ruta:

- Contexto previo de los bajos rendimientos académicos: eso se realiza en la primera reunión de la comisión de evaluación y promoción.
- Debe pensarse en productos, exposiciones, salidas pedagógicas. Que la evaluación de saberes previos no sea sólo escrita.
- Realización de evaluaciones pedagógicas (elaboradas por la persona profesional en educación especial) previo análisis de educadores y educadoras de su necesidad, con el fin de realizar remisiones a evaluaciones neuropsicológicas de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales para tener una mayor comprensión de las situaciones, y/o analizar como equipo las decisiones y acompañamientos necesarios a realizar de acuerdo con las Características Educativas Especiales.
- Adaptaciones metodológicas y/o curriculares para los y las estudiantes que lo requieran según sus Características Educativas Especiales. (Verapartado de Inclusión escolar con niños, niñas y jóvenes[1] en el PEI).

7. Acciones para garantizar el cumplimiento del SIE

Para observar el cumplimiento de estos procesos evaluativos se requiere de los siguientes elementos:

- La comisión de evaluación y promoción hará seguimiento al cumplimiento de las pautas estipuladas en el SIE y cada docente dejará acta donde registre lo relacionado con el grupo a cargo.
- La Comisión de evaluación y promoción, de acuerdo con observaciones y análisis hechos en las reuniones, realizará las actualizaciones pertinentes de las estrategias de evaluación para mejorar el proceso y posterior aprobación en el Consejo Directivo.
- Anualmente se hará seguimiento al SIE desde el consejo directivo teniendo en cuenta los soportes y registros elaborados por el equipo docente.

8. Periodicidad en la entrega de informes a madres, padres y acudientes

Se hará entrega de informes académicos máximo una semana después de finalizar cada período académico, es decir que se realizarán cuatro veces en el año (en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre); además de esto, se tiene contemplada la entrega del informe definitivo o consolidado (quinto informe)el mismo día que se efectúa la entrega de informes académicos del cuarto período. Esto, se realizará con el objetivo de sistematizar el proceso educativo y tener una fuente de consulta y verificación a nivel personal e institucional. Se parte



[1] Término de la Corporación Educativa Combos que se corresponde con el término de Necesidades Educativas Especiales, se ha optado por usar el de CEE de acuerdo con la decisión de reconocer a niños, niñas y jóvenes desde la potencia y no desde la carencia.



del principio que los padres, madres y acudientes estén informados e informadas acerca del proceso educativo de sus hijos e hijas y hacerles devoluciones oportunas que les faciliten el acompañamiento y el ejercicio de la corresponsabilidad familiar.

9. Estructura de informe de estudiantes para que sean claros, comprensibles den formación integral del avance en la formación

Los informes serán claros, comprensibles e integrales del avance. Los criterios mínimos que contienen son: cada una de las áreas académicas con los respectivos indicadores de logros en clave de fortalezas y dificultades, con la valoración obtenida para cada uno de los períodos. Para favorecer la comprensión de madres,padres, acudientes, niños, niñas y jóvenes acerca de las acciones y/o estrategias para mejorar los desempeños, se establecen además las recomendaciones por cada una de las áreas.

Igualmente aparece el componente de convivencia donde se hace explícita las relaciones de los y las estudiantes con sus pares, profesionales y el entorno.

Al final de los informes hay un espacio para observaciones del o la educadora acerca del desempeño de los y las estudiantes. En la entrega de informes académicos, cada educador/a explicará a cada madre, padre y acudiente la estructura de los mismos, complementando además con información oral la situación particular de cada niño, niña o joven.

10. Instancias, procedimientos mecanismos de atención y resolución de reclamos.

El decreto 1290 propone máximo dos instancias ante las cuales se pueden interponer reclamos. Es así como se propone una instancia principal conformada por la coordinación académica, el o la docente director o directora de grupo y una persona representante de padres, madres y acudientes. En segunda instancia, en caso de apelación o no encontrar una respuesta satisfactoria a la reclamación, está la Comisión de Evaluación y Promoción.

Procedimientos y Mecanismos

1. Especificar la situación que lleva a la reclamación en medio escrito (puede ser en cualquier formato, a mano o en computador).
2. En el caso de ser necesario, adjuntar documento que soporte la reclamación.

Tiempos de Atención a la Reclamación

1. La respuesta debe ser en máximo 10 días hábiles posteriores a la fecha de entrega del formato diligenciado, exponiendo las razones y circunstancias del caso



en particular.



2. En el caso de no haber resuelto las circunstancias que hicieron parte delderecho de la persona solicitante, ésta podrá exigirlo vía oral o escrita a la Rectoría,quien tendrá tres días corridos a partir de la solicitud para dar respuesta.

11. Mecanismos de participación en la construcción del SIE.

Para la actualización del SIE se realizan jornadas de reflexión y discusión al inicio de cada año escolar ante el consejo académico y el consejo de coordinación del Proyecto.

Para la implementación del SIE, el mismo es socializado con niños, niñas y jóvenes en la primera semana escolar; y con familias en la primera reunión programada con madres, padres y acudientes cada año.

Adicionalmente a esto, en cada una de las reuniones de entrega de informes académicos, se explica nuevamente a cada madre, padre y acudiente la escala de valoración, la estructura de los boletines valorativos y las metas/acciones para el mejoramiento de los desempeños. Si se trata de la última entrega de informes académicos se explican los criterios de promoción de los y las estudiantes.